

SECRETARIA. JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL. PURIFICACIÓN TOLIMA. JULIO 31 DE 2020. En la fecha pasa al Despacho informándole que se encuentra pendiente de resolver memorial presentado por el Doctor FERNANDO TÁLORA CAMACHO, por medio del cual renuncia al poder.

AURORA VASQUEZ HUEPO  
Secretaria



### JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación Tolima, Julio treinta y uno ( 31 ) de dos mil veinte (2.020)

|  |
|--|
| RADICACION No. 735854089003-2012-00039.-00                                 |
| Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  |
| Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. HOY CENTRAL DE INVERSIONES S.A. |
| Demandado: JOSE DEL CARMEN ALVAREZ ESPINOSA                                |
| Asunto: ADMITE RENUNCIA  |

Procede el Despacho a resolver el anterior memorial de renuncia al poder conferido, suscrito por el Dr. FERNANDO OTÁLORA CAMACHO, quien venía actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

El inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, señala que:

“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

Por lo anterior y como se acreditó el cumplimiento de la anterior exigencia legal, el Despacho ADMITE la renuncia al poder presentada por el Doctor FERNANDO OTÁLORA CAMACHO, en el presente proceso.

### NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA